

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
10 DE JULIO DE 2019**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14: 30 catorce horas con treinta minutos del día 10 diez de julio del año 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; el **MTRO. MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ PLACENCIA**, Titular de la Unidad de Transparencia; y el **L.C.P ALVARO ALEJANDRO RÍOS PULIDO** Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 10 diez de julio del año 2019 dos mil diecinueve de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación, se desarrolla la sesión.

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura del orden del día.
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- III. Aprobación de la información con carácter de reservada en los formatos de versión pública de la declaración patrimonial, contenido en el oficio CGT/0274/2019.
- IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

ACUERDO ÚNICO. APROBACION UNANIME DEL PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó dar por iniciada de forma unánime, por encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, la Décima Sesión Ordinaria.

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

El **MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
L.C.P ALVARO ALEJANDRO RÍOS PULIDO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
MTRO. MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ PLACENCIA	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **y se declara que existe QUÓRUM LEGAL** de la sesión del día de hoy.

III. APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE RESERVADA EN LOS FORMATOS DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, CONTENIDO EN EL OFICIO CGT/0274/2019.

Con fecha de 01 primero de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio CGT/0274/2019 signado por Aranzazú Méndez González, con dos anexos en copia simple, recibido en oficialía de partes el 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve a las 09 horas con 21 minutos, en la cual solicita hacer públicas las declaraciones patrimoniales iniciales de servidores públicos que ingresaron en la presente administración y/o de modificación de ejercicio 2018 de los servidores públicos que dieron su consentimiento expreso para tal efecto, para así dar cumplimiento a la obligación que establece la norma en materia de acceso a la información contenida en el artículo 8 fracción V, inciso Y la cual señala:

“La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable”

Así como en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se señala que la publicación de la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde señala que la información únicamente podrá realizarse bajo los supuestos:

- a) Se publicarán las declaraciones correspondientes a aquellos servidores públicos que dieron autorización expresa para tales efectos; y
- b) Se publicarán dichas declaraciones en versión pública, esto es, resguardando los datos personales que permitan hacer identificable a una persona.

En ese orden, para dar la correcta atención del oficio anteriormente expuesto, se pregunta por parte del Secretario del Comité de Transparencia, el voto de los integrantes, a lo cual, el Maestro Fernando Radillo Martínez Sandoval, Presidente de este Comité, expone sobre la propuesta de la Dirección del Área Técnica y Situación Patrimonial, sobre la versión pública de la declaración patrimonial.

Observaciones que se hacen como área generadora de la información y tomando como base la información entregada en la solicitud registrada SAIP 298/2019.

Se pregunta a los miembros del presente Comité, la aprobación de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales que administra y resguarda en sus sistemas este sujeto obligado:


VOTO PRESIDENTE	VOTO ORGANO DE CONTROL	VOTO DEL SECRETARIO
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la aprobación de la información con carácter de reservada en los formatos de versión pública de la declaración patrimonial, así como, las instrucción para que el Secretario del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la obligación anteriormente mencionada.


VI.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, a efecto de desahogar el último punto, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 15:00 quince horas del día 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.


"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"



Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Presidente del Comité



L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
En Representación del
Órgano de Control



Mtro. Miguel Ángel Vázquez Placencia
Secretario del Comité.



Oficio: CGT/0274/2019
Guadalajara, Jalisco a 01 de julio del 2019.

Mtra. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado de Jalisco

Aunado a un cordial saludo, sirva el presente para solicitar de la manera más atenta su apoyo para hacer públicas las declaraciones patrimoniales iniciales (de los servidores públicos que ingresaron en la presente administración) y/o de modificación del ejercicio 2018 de los servidores públicos que al momento de su llenado y presentación dieron su consentimiento expreso para tales efectos. La finalidad de ésta petición es dar cumplimiento a la obligación que establece la norma la materia de acceso a la información en su *artículo 8, fracción V inciso* y que a la letra señala:

“La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable”

Así como los criterios señalados en los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, en donde se señala que la publicación de la información únicamente podrá realizarse bajo los siguientes supuestos:

- a) Se publicarán las declaraciones correspondientes a aquellos servidores públicos que dieron autorización expresa para tales efectos; y
- b) Se publicarán dichas declaraciones en versión pública, esto es, resguardando los datos personales que permitan hacer identificable a una persona, ello de conformidad con la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Me permito adjuntar listado de los datos personales que deben testarse para la elaboración de la versión pública, ello para ser utilizado como referencia para la elaboración de las versiones públicas de las declaraciones correspondientes.

Considero importante mencionar que en caso de no publicar las declaraciones autorizadas en su versión pública, se caería en incumplimiento de lo establecido en la normatividad antes señalada, lo cual puede caer en apercibimientos y sanciones por la omisión de la publicación de información fundamental. Adicionalmente me permito señalar que la información que se publica en el artículo 8, fracción v, inciso y por la Contraloría del Estado, se refleja en los portales de transparencia de todos las dependencias y sujetos obligados que integran el Gobierno del Estado, por lo que la omisión en su publicación afecta los portales de transparencia de todo el Gobierno del Estado.

000004

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

03 JUL. 2019

Amados

CARPETAS () 2 FOLIOS EN 1
CAJAS () COPIAS ()
OTROS () LISTADO

HORA: 09:21



Versión pública de la Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos

Sección	Dato que se publica	Información confidencial (no se publica)
Datos Generales	Nombre	Resto de los campos
Datos Curriculares	Correo electrónico laboral	
Experiencia Laboral	Toda la información	
Determinación Relacionada	Toda la información	
Dependientes Económicos	Toda la información	
Datos del empleo	Dependiente económico Se ha desempeñado en la función pública Dependencia pública en la que fungió el cónyuge o dependiente económico	Nombre Parentesco Es extranjero (nacionalidad) CURP (de cónyuge y dependientes) Habita en domicilio de declarante Dato completo del domicilio
Remuneraciones	Toda la información (incluyendo la del cónyuge y/o dependiente económico sólo en caso que éstos sean también servidores públicos)	
Bienes Inmuebles	Toda la información	
Vehículos	Tipo de operación Si eligió obra, datos de la misma ¿El bien es indiviso? Forma de adquisición Razón social del cedente (personas morales) Tipo de moneda Fecha de adquisición Titular propietario del bien	Datos del registro público y Ubicación del Inmueble Nombre del cedente (personas físicas)
	Tipo de bien Superficie Valor del inmueble Marca Modelo	Número de serie, Lugar y Entidad federativa o país de registro del vehículo Nombre del cedente (personas físicas)
	Tipo Fecha de adquisición Forma de adquisición Razón social del cedente (personas morales) Relación del cedente Valor del vehículo Titular propietario del bien	
	Tipo de moneda	



*Nota:

- 1) La Información de la presente tabla corresponde al formato utilizado por la Contraloría del Estado, mismo que se entregó a la Coordinación General de Transparencia en la reunión del día 07 de enero de 2019.
- 2) Los campos que se detallan en la columna "Dato que se publica" corresponde a información que de manera expresa el Servidor Público declarante autorizó a divulgar en una versión pública.
- 3) Para el caso en el cual el Servidor Público declarante no otorgó la autorización para publicar sus datos patrimoniales y de posible conflicto de interés. Es necesario realizar una versión pública de la información correspondiente a las secciones: Datos Generales, Curriculares, del cargo público que desempeña, Experiencia Laboral; así como las hojas donde expresamente el Servidor Público no autoriza a publicar sus datos patrimoniales y de posible conflicto de interés.

Fuentes de consulta:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (2015).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2018). "*Análisis de los principios y la publicidad de los datos personales en las declaraciones patrimoniales y de intereses*", publicado en: http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/EstudioDeclaraciones/Analisis_Estu_Decla.pdf. Fecha de consulta 28 de junio de 2019.

ITEI (2016). *Lineamientos Generales para la publicación de información contenida en la Declaración de situación Patrimonial de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco*, publicado en: https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-1d/lineamientos_generales_para_la_publicacion_de_informacion_contenida_en_la_declaracion_de_situacion_patrimonial_senalada_en_la_ley_de_responsabilidades_de_los_servidores.pdf. Fecha de consulta 28 de junio de 2019.